

**COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE LA PLAZA MINORISTA**  
**“COOMERCA”**  
**Nit. 811005411-9**  
**XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**  
**ACTA No. 27**

**FECHA:** Medellín, 26 de marzo de 2025.  
**HORA:** De las 12:30 pm  
**METODOLOGIA:** Presencial  
**LUGAR:** Calle 41 #55 -80 Plaza Mayor Salón de Conferencias C + D

**i) Convocatoria**

En cumplimiento al **Artículo 83. del Estatuto de la Cooperativa el cual contempla las Funciones del Consejo de Administración, numeral 16)** que señala *“Convocar a Asamblea General ordinaria y extraordinaria (...)”*. El Consejo de Administración, mediante Acta No 752, del 29 de enero de 2025 convocó a la XXXI Asamblea General Ordinaria de COOMERCA.

La notificación de la Convocatoria se dio el día 19 de febrero de 2025 donde se instalaron cincuenta (50) carteles en los lugares más transitados y de mayor afluencia de la Cooperativa Coomerca, como también la difusión de una pieza gráfica en las pantallas publicitarias y medios electrónicos con los que cuenta la Cooperativa , se remitió el día 24 de febrero de 2025, mediante comunicación escrita a los asociados a través de los correos electrónicos registrados y de forma física a sus lugares de trabajo, dando cumplimiento al **Artículo 67 del Estatuto**”; dicha convocatoria contiene el siguiente texto:

Fecha de la realización de la XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociado presencial:

- **Fecha:** miércoles, 26 de marzo de 2025
- **Hora:** 12:30 pm
- **Lugar:** Calle 41 #55 -80 Plaza Mayor Salón de Conferencias C + D

Según lo determinado en el **Artículo 69. del Estatuto. Normas para la Asamblea** el cual contempla *“Los asociados o delegados convocados a la Asamblea General dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento , podrán examinar los documentos y los estados financieros, así como los informes que se presentaran a consideración de ellos ”* , El día 14 y 15 de marzo de 2024, la Cooperativa entregó de forma física y fueron enviados a la dirección de correo electrónica registrada en la Cooperativa a cada Asociado hábil la tarjeta de invitación a la Asamblea; los informes de Gestión y Estados Financieros del año 2024, estos además, fueron publicados en la Página Web de la Plaza Minorista [www.plazaminorista.com.co](http://www.plazaminorista.com.co) y estuvieron a disposición de los asociados en la administración de la Cooperativa (oficina de la Dirección administrativa).

**ii) Revisión de asociados hábiles**

Al 13 de marzo de 2025 siendo las 5:00 p.m., fecha y hora límite para los asociados ponerse al día con sus obligaciones según el **Artículo 65 del Estatuto “parágrafo”** la Cooperativa registró Asociados; la Junta de Vigilancia el 13 de marzo de 2025 revisó el listado para constatar la habilidad o inhabilidad de estos, encontrando 484 Asociados hábiles y 109 Asociados Inhábiles, éstos últimos fueron publicados en la cartelera de la sede principal de la Cooperativa este mismo día.

**1. Verificación del Quórum**

Siendo las 1:30 p.m., el sr. Juan Camilo Cano Arcila Coordinador de la Junta de Vigilancia, constató el quórum reglamentario de la XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados, encontrando una participación de 283 Asociados hábiles presentes en la reunión que corresponden al 70.2% de los 484 asociados hábiles convocados, el cual le informa al sr. Edison Alexander Palacio Cardona -gerente para anuncie a la honorable Asamblea; en total al finalizar la sesión se verificaron las listas encontrando 379 asociados participantes después de la instalación de la Asamblea, es claro que el artículo 68 numeral 3 del Estatuto de la Cooperativa, establece que *“El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quórum se dejará constancia en el acta de tal hecho y la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento del número requerido para constituir una cooperativa esto en 10 asociados. En la Asamblea General de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento de elegidos y convocados”*.

**2. Actos Protocolarios: Himno del Cooperativismo, Himno Antioqueño y saludo de bienvenida.**

Se interpretaron las notas del Himno del Antioqueño y el himno del Cooperativismo.

**3. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración**

El sr. Walter Mario Ruiz Orozco -Presidente del Consejo de Administración, procede a dar instalación de la XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados Seguidamente el sr. Walter Mario Ruiz Orozco – Presidente, se permite dar un saludo a la honorable Asamblea agradeciendo la participación de todos los asociados presentes que se interesaron en asistir, establece que valora el tiempo que cada asociado dedica a nuestra Cooperativa, ya que es la esperanza que todos tenemos para que nuestra plaza perdure por muchas generaciones, también agradecerles por la confianza depositada en este cuerpo directivo que hoy termina el periodo y que gracias a ustedes y a su confianza pudimos sacar adelante proyectos y soñar con otros ¡Muchas Gracias!.

2

**4. Lectura y aprobación del orden del día**

El sr. Walter Mario Ruiz Orozco– Presidente del Consejo de Administración en calidad de moderador, procede a dar lectura al siguiente Orden del día propuesto para la Asamblea General de Asociados:

1. Verificación del quórum.
2. Actos Protocolarios: Himno del Cooperativismo, Himno Antioqueño, Saludo de Bienvenida.
3. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y Aprobación del Proyecto y Reglamento de la Asamblea de Asociados.
6. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Asamblea de Asociados: Presidente, Vicepresidente, Secretario.
7. Designación de comisiones:
  - 7.1 De Escrutinios.

- 7.2 Proposiciones y recomendaciones.
- 7.3 De revisión y aprobación del Acta.
- 8. Presentación de Informes:
  - 8.1 De Gestión Consejo de Administración y la Gerencia.
  - 8.2 De la Junta de Vigilancia.
  - 8.3 Del Revisor Fiscal.
- 9. Aprobación de los Estados Financieros – año 2.024.
- 10. Aprobación Proyecto de Aplicación de Excedentes.
- 11. Elección de órganos de dirección y control 2025-2027.
- 12. Elección del Revisor Fiscal.
- 13. Proposiciones y recomendaciones.
- 14. Sorteo para Asociados (premios especiales).
- 15. Clausura.

**Agotada las intervenciones el sr. Walter Mario Ruiz Orozco – en calidad de Presidente del Consejo de Administración pone a consideración el proyecto de orden del día y es aprobado por unanimidad.**

- 5. **Lectura y Aprobación del Proyecto y Reglamento de la Asamblea de Asociados.**

Seguidamente el sr. Walter Mario Ruiz Orozco -, procedió a dar lectura del reglamento de la Asamblea General, la cual tiene el siguiente contenido:

La Asamblea General de Asociados de la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista José María Villa, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas en el Capítulo IV del estatuto vigente, y **Considerando:**

- 1. Que es función de la Asamblea General aprobar su propio reglamento, según el artículo 70 numeral 14 de los estatutos.
- 2. Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de Asamblea General se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.

3

#### **Resuelve:**

Definir el Reglamento de la Asamblea General de Asociados, el cual tiene como propósito servir de complemento a los Estatutos, en aspectos referentes al desarrollo de las reuniones de la Asamblea General de Asociados, de conformidad con lo previsto en dichos Estatutos y en las disposiciones legales vigentes; y que se expone a continuación:

**Artículo 1º:** constituye quórum de la Asamblea General de Asociados el 50% de los asociados hábiles (242). Si dentro de la hora siguiente a la fijada en convocatoria, no se hubiera integrado este quórum podrá deliberar y tomar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al determinado por la ley. La Junta de Vigilancia verificará el quórum.

**Artículo 2º:** la Asamblea General de Asociados de Coomerca, será instalada por el Presidente del Consejo de Administración, quien una vez verificado el quórum y aprobado el orden del día pondrá a consideración el presente reglamento.

**Artículo 3º:** la Asamblea General Ordinaria de Asociados, elegirá de su seno, la Mesa Directiva, conformada por: el Presidente, bajo cuya dirección se desarrollará la Asamblea; el Vicepresidente y el Secretario que podrá ser el mismo de la Cooperativa o del Consejo de Administración, quien redactará el acta de la reunión.

**Artículo 4º:** El Presidente de la Asamblea General de Asociados designará las siguientes comisiones:

- a. **De Escrutinio:** El Presidente de la Asamblea designará ocho (8) asociados hábiles para la comisión de Escrutinios, para realizar la entrega de los votos el conteo final de votación, que se obtendrá de la sumatoria de los votantes.
- b. **De Proposiciones y Recomendaciones:** integrada por cuatro (4) asociados, quienes recibirán, clasificarán y pasarán al secretario de la Asamblea las proposiciones y recomendaciones mediante formulario emanadas de los participantes.
- c. **De Revisión y Aprobación del Acta:** compuesta por dos (2) asociados, quienes se encargarán de revisar el acta y aprobarla con su respectiva firma.

**Artículo 5º:** tendrán derecho a voz y voto los asociados hábiles que participen en la Asamblea. El Gerente, el Revisor Fiscal, los observadores e invitados especiales, podrán actuar con derecho a voz, previa autorización del Presidente de la Asamblea.

**Parágrafo:** por medio del derecho a voz se propicia el diálogo o la intervención de los asistentes a la Asamblea. Este derecho se ejerce cuando los participantes en la Asamblea expresan sus opiniones o conceptos sobre lo que se está tratando. Corresponderá al Presidente de la sesión, o en quien él delegue, el orden de las intervenciones, así como la medición y control del tiempo asignado para ello.

**Artículo 6º.** En cumplimiento del Artículo 70 del Estatuto de Coomerca, del 01 hasta 28 de febrero de 2025, se recibirán las propuestas para la Revisoría Fiscal que se presentarán por escrito, en sobre cerrado dirigidas al Representante Legal de Coomerca. Las condiciones y requisitos mínimos, son: horas de trabajo infraestructura, número de personas que harán parte del equipo de trabajo, infraestructura, valor de honorarios mensuales y experiencia acreditada. Estos fueron los requisitos publicados en la página WEB de Coomerca- Plaza Minorista: [www.plazaminorista.com.co](http://www.plazaminorista.com.co).

4

El Consejo de Administración presentará a la Asamblea General Ordinaria máximo tres candidatos para su elección, previamente inscritos (Art. 52 numeral 10) y que cumplan con los requisitos exigidos, los cuales podrán presentarse personalmente y exponer su hoja de vida en tiempo máximo de 4 minutos.

**Parágrafo:** En caso de empate para elección del Revisor Fiscal, se dirimirá con una segunda ronda bajo el mismo sistema aprobado por la Asamblea de Asociados.

**Artículo 7º:** cada asociado podrá intervenir hasta dos veces sobre el mismo asunto, limitado a 3 minutos cada intervención, excepto cuando la Asamblea permita expresamente que se le prolongue por un tiempo adicional determinado.

**Artículo 8º:** El sistema de elección de los Órganos de Dirección y Control se realizará de la siguiente manera:

**Sistema de elección en la asamblea y conformación de planchas para elección de órganos de administración y control.** Para la elección del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, se empleará el sistema de planchas adoptando el mecanismo del cociente electoral, el cual se aplicará por separado (principales y suplentes), estableciendo que el número de cargos a proveer no es igual, es decir que son: 9 principales y 6

suplentes. Las elecciones de estos cuerpos colegiados se harán siempre por votación secreta y en papeleta escrita, cumpliendo en todo caso los reglamentos establecidos, salvo que se presente una única plancha, situación en la cual se podrá elegir por aclamación Ningún asociado o delegado podrá figurar en más de una (1) plancha para el mismo cuerpo

Colegiado ni ser candidato para más de un organismo, y toda plancha debe ser presentada con un número igual al de cargos a suplir, con sus respectivos suplentes. Por consiguiente, toda plancha que no cumpla con la anterior disposición será considerada nula.

**PARÁGRAFO:** las planchas deberán inscribirse y radicarse con ocho días antes de la celebración de la Asamblea General en la secretaria general de la sede de la Cooperativa, diligenciando el formulario correspondiente para que por parte del representante legal se verifiquen la los requisitos de los postulados

En cumplimiento a los principios del Cooperativismos como es la democracia, la igualdad y la equidad, la elección de órganos de dirección y control a elegirse para el periodo 2024-2027, se realizará de forma presencial, ejerciendo su derecho estatutario en la siguiente forma:

El Consejo de Administración se elegirá por un período de dos años mediante el proceso de presentación de planchas y el sistema cociente electoral. El Consejo de Administración se conformará con los miembros que determine el Estatuto: nueve (9) principales y seis (6) suplentes. En cada plancha se podrán postular hasta el número indicado en el Estatuto. En caso de que a un asociado lo presenten en más de una plancha, esté deberá decidir por una que sea de su interés, procediendo a renunciar a las restantes.

**Parágrafo tercero:** Serán requisitos para la elección de miembros del Consejo de Administración, los contemplados en el Art. 79 del Estatuto; para la elección de Miembros de Junta de Vigilancia se aplicarán estos mismos requisitos:

5

1. Ser asociado hábil de la cooperativa.
2. Tener una antigüedad como asociado de por lo menos un (1) año, o haber servido con eficacia por lo menos seis meses en comités especiales u otros cuerpos colegiados de la cooperativa u otras cooperativas.
3. No haber sido sancionado durante seis meses anteriores a la nominación con suspensión o pérdida de sus derechos sociales. y/o incumplimiento de reglamento interno de la Plaza Minorista y/o los bienes administrados por Coomerca
4. Acreditar mínimo el curso básico en cooperativismo, o comprometerse a recibirlo en los próximos tres meses.
5. Estar al día en sus obligaciones económicas y sociales.
6. Contar con capacidades y aptitudes personales. Conocimiento, integridad, ética y destrezas idóneas para actuar como miembros del Consejo de Administración.

Las planchas serán presentadas ante el secretario de la Asamblea General en el momento que lo determine el presidente de la Asamblea, las cuales deberán ser entregadas con su respectiva validación de requisitos por el Representante legal de la Cooperativa.

- La Junta de Vigilancia se elegirá mediante el proceso determinado para el Consejo de Administración. La Junta de Vigilancia se conformará con tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes personales (Art. 100). En cada plancha se podrán postular seis (6) candidatos.
- El Revisor Fiscal principal con su respectivo suplente se elegirán por mayoría absoluta o por aclamación (Art.111 numeral 10) entre los proponentes

presentados a la Asamblea General, para un período de un (1) año. (Artículo 113).

En cumplimiento del Artículo 113 del Estatuto de Coomerca, hasta 28 de febrero de 2023, se recibirán las propuestas para la Revisoría Fiscal que se presentarán por escrito, en sobre cerrado dirigidas al Representante Legal de Coomerca. Las condiciones y requisitos mínimos, son: horas de trabajo infraestructura, número de personas que harán parte del equipo de trabajo, valor de honorarios mensuales y experiencia acreditada. Estos fueron los requisitos publicados en la página WEB de Coomerca- Plaza Minorista: [www.plazaminorista.com.co](http://www.plazaminorista.com.co).

El Consejo de Administración presentará a la Asamblea General Ordinaria máximo tres candidatos para su elección, previamente inscritos (Art. 52 numeral 10) y que cumplan con los requisitos exigidos, los cuales podrán presentarse personalmente y exponer su hoja de vida en tiempo máximo de cuatro (4) minutos.

**Parágrafo tercero:** En caso de empate para elección del Revisor Fiscal, Junta de vigilancia o Consejo de Administración se determinará la elección de la plancha o propuesta presentada en el orden de recibo.

**Artículo 8º:** las intervenciones se ceñirán en todos los casos al asunto que se discute. De ninguna manera, se podrá volver sobre el asunto ya debatido.

**Artículo 9º:** la Asamblea General será dirigida por el Presidente de la Asamblea quien permitirá el desarrollo ordenado y eficiente del orden del día acordado y con el fin de lograr los objetivos propuestos por la convocatoria.

- Hacer uso y permitir que la asamblea use adecuadamente el régimen parlamentario.
- Poner en consideración todas las propuestas, someterlas a discusión y darles el curso hacia su aprobación.
- Firmar el acta de la asamblea para fines legales.

**Artículo 10º:** los Asociados podrán solicitar una moción de suficiente aclaración, cuando, a su juicio, consideren que el tema en discusión ha sido informado con suficiencia.

**Artículo 11º:** las decisiones que adopte la Asamblea General de Asociados, tienen carácter obligatorio para todos los asociados y ella misma no podrá eximir de su cumplimiento a ningún asociado. La Presidencia declarará improcedente cualquier petición en tal sentido.

**Artículo 12º:** en todo caso, los Asociados e invitados a la Asamblea General, conservarán orden, disciplina y respeto en las intervenciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General.

Solicita la palabra el asociado John Anderson Álvarez Toro quien se permite proponer que el comité de escrutinios este conformado por (8) ocho asociados representantes de las cuatro planchas, es decir dos miembros por plancha con la finalidad de tener una democracia transparente, interviene el sr. Presidente estableciendo que de acuerdo al reglamento antes leído la conformación de la comisión de escrutinios está considerada con (8) integrantes, frente a la dualidad que los representantes sean los mismos de la planchas le parece inapropiado, dado a que se puede configurar un conflicto de intereses, para él es muy importante darle participación a los demás asociados.

Seguidamente toma la palabra el asociado Ángel Gabriel Zapata Gaviria, quien indica que está de acuerdo a la propuesta que realiza el asociado, que esta tiene como propósito la transparencia, pero en este momento como está el reglamento se entiende que el Presidente de la Asamblea designa el comité de escrutinios, donde relativamente este puede nombrar a todos los miembros de una plancha, lo que se entiende que los resultados de las votaciones y escrutinios estarían a cargo de una sola plancha, la propuesta que presenta el asociado Anderson Álvarez, es democrática ya que si se elige dos representantes por cada plancha estas posiciones serían de mayor transparencia.

Toma la palabra el sr. José Henry Perdomo Claro, estableciendo que en aras de la transparencia es importante establecer que la comisión de escrutinios este conformada por dos miembros de cada una de las planchas como lo establecen los asociados.

**El sr. Walter Mario Ruiz Orozco -en calidad de Presidente del Consejo de Administración somete a consideración la propuesta de reformar el reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Asociados con la modificación de que el comité de escrutinios este conformada por dos representantes de cada una de las planchas y es aprobada la propuesta reforma del proyecto de reglamento de forma unánime de la honorable asamblea, se deja constancia que no se presentó otra propuesta y/o modificación del reglamento por parte de los asambleístas.**

La propuesta del **Reglamento XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados** fue aprobado previamente por el Consejo de Administración en Reunión Ordinaria, según Acta No754. Del 26 de febrero de 2025.

Seguidamente el sr. Presidente del Consejo de Administración concede la palabra a la Dra. Hilda Luz Jara Vélez- Registradora Especial de Medellín, quien procede a dar un cordial saludo a la honorable Asamblea General Ordinaria de Asociados, además de informar que gracias a la gestión que se viene adelantando por parte de la sra. María Isabel Gaviria Álvarez- miembro del Consejo de Administración y el sr. Edison Alexander Palacio Cardona- Gerente, la Plaza Minorista “José María Villa” de Medellín en el año 2026, contará con puesto de votación para la elecciones de los entes territoriales; además, de considerar que se establecerá un punto de inscripción de cédulas donde todos los comerciantes y sus familias podrán inscribir su cédula para ejercer su derecho al voto en este espacio; con mucha alegría la Dra. Hilda Luz informa esta noticia y se complace de apoyar el impulso y progreso de la Plaza Minorista. Seguidamente el sr. Edison Alexander Palacio Cardona- Gerente de Comarca realiza una invitación a todos los comerciantes a inscribir su cédula en el puesto de votación de la Plaza Minorista con la finalidad de tener una gran acogida de éste y de fortalecer este puesto y que sea de acogida permanente.

#### **6. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Asamblea de Asociados**

El sr. Walter Mario Ruiz Orozco – Presidente del Consejo de Administración, procedió a indicar al asambleísta presentar sus propuestas para la mesa directiva que se encargara de dirigir y controlar el desarrollo de la presente sesión de la Asamblea, solicitan a los asociados hábiles presentar una terna:  
Seguidamente el sr. José Henry Perdomo Claros- Asociado propone:

- Presidente: Henry Pérez Bolívar.
- Vicepresidenta: María Isabel Gaviria Álvarez

- Secretario: Ángel Gabriel Zapata Gaviria.

Se deja como constancia que solo se presenta una única propuesta para la integración de la mesa directiva.

**El sr. Walter Mario Ruiz Orozco -Presidente del Consejo de Administración sometió a consideración la Mesa Directiva propuesta para el direccionamiento y desarrollar la Asamblea de Asociados, por consiguiente, se aprueba de forma unánime la propuesta, conformada por los siguientes asociados:**

- Presidente: Henry Pérez Bolívar.
- Vicepresidenta: María Isabel Gaviria Álvarez
- Secretario: Ángel Gabriel Zapata Gaviria.

A continuación, toma posesión la Mesa Directiva, a cargo del presidente de la Asamblea General de Asociados, sr. Henry Pérez Bolívar – presidente de la sesión agradece la designación para presidir la XXXI Asamblea de Asociados y se compromete a hacer cumplir el Reglamento de la misma a cabalidad.

## **7. Designación de comisiones**

El sr. presidente de la Asamblea, Henry Pérez Bolívar, procedió a solicitar a las 4 planchas, previamente inscritas, designar sus representantes para integrar las comisiones, acto seguido, cada plancha presentó sus representantes, quedando compuestas así:

- a. **De escrutinios:** Integrada por ocho asociados hábiles para la comisión de Escrutinios, para realizar la entrega de los votos y el conteo final de votación, que se obtendrá de la sumatoria de los votantes:

Sres. David Antonio Jaramillo, John Anderson Álvarez Toro, Eulises Trujillo Carvajal, Jhon Fredy Zuluaga Pérez, José Henry Perdomo Claros; las Sras. Adriana Cecilia Rodríguez Herrera, Sandra Hincapié Flores, Alejandra María Cano Vallejo.

- b. **De proposiciones y recomendaciones:**

Integrada por cuatro (4) asociados, quienes recibirán, clasificarán y pasarán al secretario de la Asamblea las proposiciones y recomendaciones por escrito emanadas de los asistentes con su respectivo nombre legible:

Sres. Hugo Rafael Úsuga Castaño, Nicolás Alberio Diosa, Carlos Vera Linares, Daniela Rueda Álvarez.

**Designados:** Se presenta ante la honorable Asamblea y aceptan la designación a la comisión de proposiciones y recomendaciones.

- c. **De Revisión y Aprobación del acta:** compuesta por dos asociados, quienes se encargarán de revisar el acta y aprobarla con su respectiva firma.

Sres. David Molina Cano y Juan Camilo Cano Arcila.

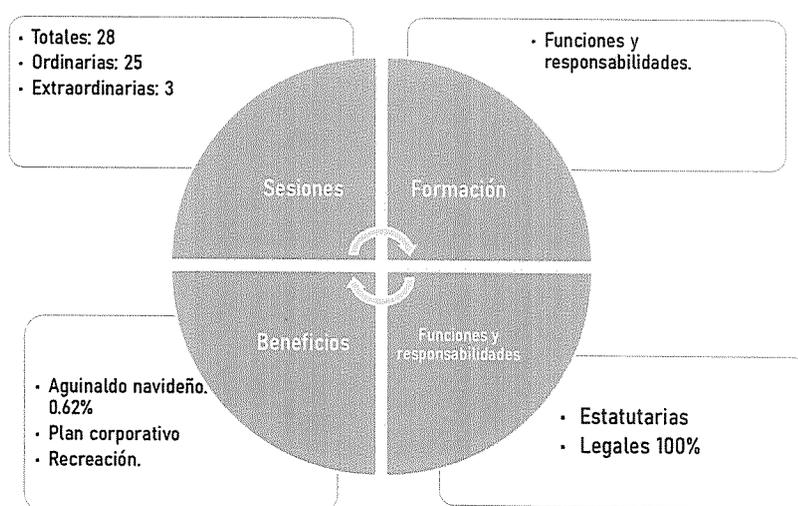
**Designados:** Se presentaron ante la Asamblea y aceptaron esta designación a la comisión de revisión del acta.

## **8. Presentación de Informes:**

El sr. presidente de la Asamblea concede la Palabra al Sr. Edison Alexander Palacio Cardona, Gerente de Coomerca para la presentación de los Informes de Gestión del año 2.024, el cual lo hace en los siguientes términos:

### 8.1 De Gestión Consejo de Administración y la Gerencia.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista- Coomerca ha apelado al diálogo, deliberación y medida para tomar decisiones conscientes y de valor, reconociendo las capacidades, así como la realidad del entorno. Los asociados han sido y siempre serán el centro de todas las actividades, por lo que estamos en permanente búsqueda de su desarrollo integral, determinando las acciones para entregarle el valor que merece nuestra base social, pues a ella nos debemos. Actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el año 2024, sesionó con regularidad con un total de 28 sesiones divididas en 3 extraordinarias y 25 Ordinarias, cumpliendo las funciones y actividades dentro de sus atribuciones y responsabilidades según establece la



Ley  
Orgánica  
de la

Economía Solidaria, su Reglamento y el Estatuto. Además, de cumplir con las siguientes obligaciones

### MARCO CONTRACTUAL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4600097273.

Coomerca, viene dando cumplimiento el contrato de convenio de asociación No. 4600097273 el cual tiene como objeto principal “Desarrollar las actividades para el funcionamiento del abastecimiento de alimentos a la población, así como el impulso y fortalecimiento de actividades y programas de interés público y la satisfacción de necesidades para el mejoramiento de la plaza minorista José María Villa”, de conformidad con los estudios previos, sus anexos y la propuesta presentada por **EL ASOCIADO** y aceptada por **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, los cuales hacen parte integrante del convenio.

Así mismo, cuenta con un alcance de Anuar voluntades administrativas, técnicas y financieras, como el aporte de capacidades, conocimientos y experiencias para el desarrollo e impulso de las actividades requeridas para el

funcionamiento del abastecimiento de alimentos a la población, ejecución de programas de interés público y la satisfacción de necesidades que promueven los derechos y deberes de los comerciantes, distribuidores y consumidores y el mejoramiento de la Plaza Minorista José María Villa, enmarcados en la línea misional de administrar de manera eficiente los bienes inmuebles propiedad del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** y del desarrollo de herramientas y modelos innovadores, sostenibles y sociales, para prestar un servicio con calidad y oportunidad a los grupos de valor y lograr la satisfacción de sus necesidades.

Desde este punto durante el año 2024, dimos cumplimiento 76% de los compromisos establecidos dentro de los componentes técnicos y financieros. Es claro que, con el cambio de administración Distrital la Supervisión de dicho convenio a cargo de la Secretaria de Bienes y Suministros, vino realizando cambios a los procesos, formatos, y modo de evaluación es así, que sostuvimos un aproximado de 17 reuniones durante el año 2024 donde se ajustaron temas en relación al convenio basados en:

1. Consolidación en cambio de formatos de presentación de informes técnicos y financieros.
2. Entendimiento del modelo financiero y la metodología de entrega de informes.
3. Viabilidad de continuidad del modelo actual del convenio.

Es así, que dado a la evaluación establecida del modelo del contrato convenio asociación el Distrito Medellín en el mes de diciembre del año 2024, notificó a través de la Secretaria de Gobierno y Secretaria de Bienes y Suministros a la Cooperativa que se iniciaría un proceso administrativo y jurídico del modelo contractual, toda vez que el actual no es ajustable a la realidad de la operación de las Plazas de acuerdo a su naturaleza, garantizando la confianza y la idoneidad de la Cooperativa para continuar liderando los procesos de administración y operación de la Plaza Minorista "José María Villa".

#### **PROYECTOS DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN**

Durante el año 2024, Coomerca destinó recursos para proyectos de desarrollo por valor de **\$3.256.002.356** (Tres mil doscientos cincuenta y seis millones dos mil trecientos cincuenta y seis pesos), en el siguiente orden:

##### **PARQUEADERO SECTOR 16**

Coomerca ejecutó el proyecto parqueadero de motos del sector 16, el cual se formuló buscando una solución al servicio de estacionamiento de motocicletas que hoy visitan y usan las instalaciones de Plaza Minorista, conformación está basada en:

1. Capacidad máxima de carga: La losa superior de la estructura tiene una capacidad de carga calculada para albergar un máximo de 200 motocicletas.
2. Una losa de unas medidas de 300 más lineales
3. Una cubierta de teja termoacústica para brinda un mejor servicio nuestros clientes y visitantes.
4. Acceso de peatones y señalización vial de conformidad a la ley vigente.



Con esta obra ampliamos nuestro servicio de parqueaderos y aumentamos nuestros niveles de estacionamiento en 10% más.

*Imagen 1. Parqueadero Motos Sector 16.*

## SISTEMA DE ENERGIA FOTOVOLTAICA

Coomerca ejecutó el sistema fotovoltaico es un sistema eléctrico especial que produce energía a partir de una fuente renovables y tiene como principal impacto generar ahorros en los consumos, Coomerca dentro de su sostenibilidad ambiental instalo 436 paneles solares los cuales producirán 76,165 kW de forma mensual, donde se abastecerá principalmente las áreas comunes de la Plaza Minorista, generando un ahorro del 50% del costo actual.



*Imagen 2 Sistema de Energía solar*

Te invitamos a sumar para mejorar nuestro entorno, porque la sostenibilidad puede ser nuestro mejor estilo de vida, por una Plaza Minorista Ecosostenible.

**Estado actual:** en proceso de puesta en marcha por permisos ante Empresas Públicas de Medellín.

Esta obra fue ejecutada por la empresa 03SMAT CITIES inversión **1.079.000.000** mediante leasing financiero.

## DISEÑOS Y ESTUDIOS TORRE COMERCIAL PLAZA MINORISTA

Coomerca, adelantó estudios de topografía, suelos y arquitectónicos para la construcción de la torre de parqueaderos, los cuales dieron como resultado la viabilidad de construcción de cinco niveles en la nueva torre comercial, divididos de la siguiente forma: un primer nivel se proyecta una zona de servicios con 86 locales comerciales, en el nivel segundo 525 celdas para motos y en el tercero, cuarto y quinto 556 celdas para vehículos livianos.

La consultoría de este proceso se llevó a cabo con la empresa Arquidiseño 3D inversión **\$903.312.500**

**Proceso actual del proyecto:** en trámite ante curaduría para licencia de construcción.

## AUTOMATIZACIÓN DE PARQUEADEROS

Coomerca en marco del cumplimiento de sus compromisos suscribió con la empresa Te Parking SAS, un contrato para la operación y Automatización de Parqueaderos de la Plaza Minorista “José María Villa”, este tiene como finalidad tener un proceso automático para el ingreso y salida de vehículos de una forma

ágil y efectiva, brindando así el mejor servicio a comerciantes y usuarios en general. Dicho sistema funcionara a través de un sistema volumétrico y cámaras inteligentes LPR que darán lectura a las placas de los vehículos mediante IA (Inteligencia Artificial), además de contar con cinco puntos de pago para mayor facilidad de nuestros visitantes.

Inversión: **\$10.560.000.000**. Con una financiación a 24 meses.

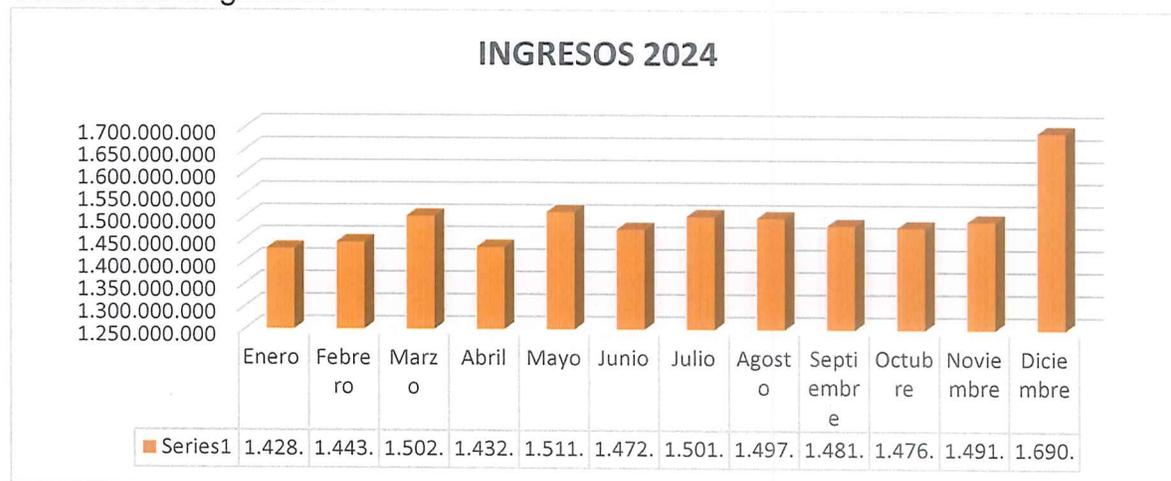
### CUOTA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, mediante un estudio financiero y técnico estableció que para el mes de septiembre del año 2025, aprobó desmontar la cuota extraordinaria para el mes de septiembre, visualizando un equilibrio financiero y mitigando los riesgos que presenta la entidad.

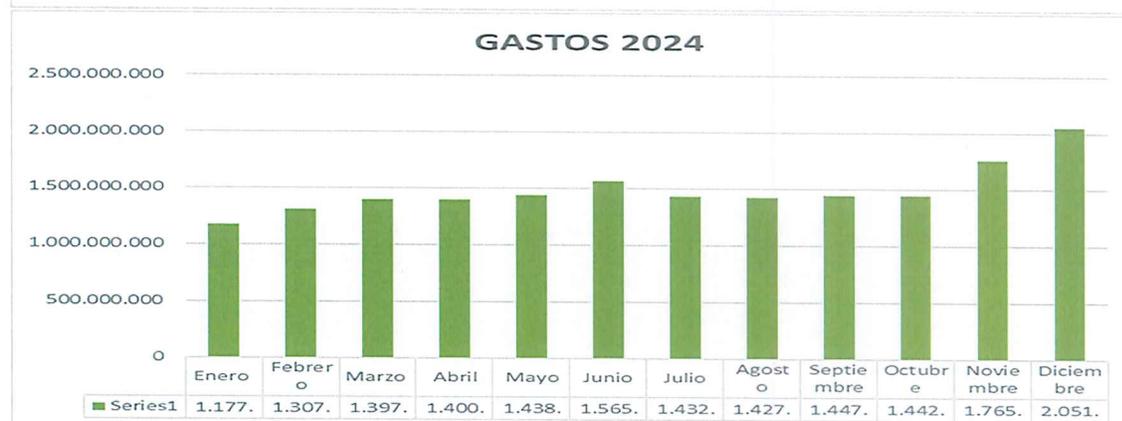
### EJECUCION FINANCIERA

Durante el periodo del año 2024 la Cooperativa presentó los siguientes indicadores en el ejercicio financiero:

Los análisis de los estados financieros del año 2024 muestran que Coomerca es una entidad que convierte sus excedentes en un modelo de riqueza social y financiera además de generar beneficios significativos para sus asociados y la comunidad en general.



12



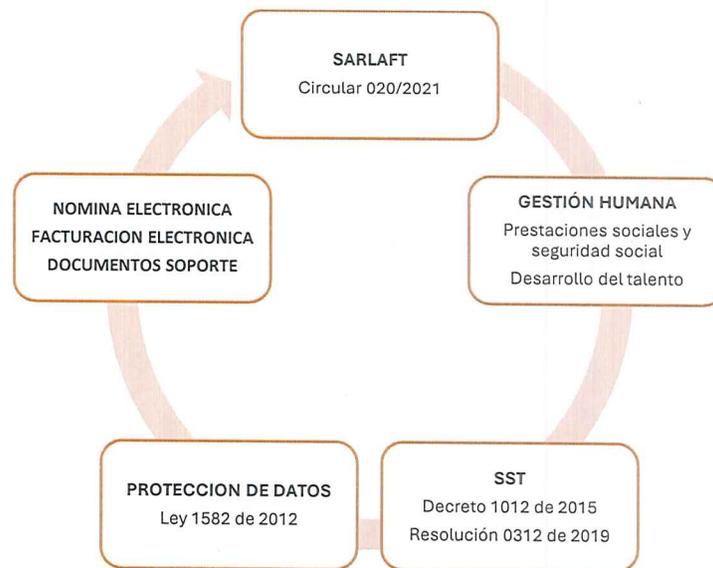
### RENOVACION DE CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FENALCO SOLIDARIO.

La corporación Fenilo Solidario nos certifica nuevamente con el sello de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), para este año ya entramos en RSE II. El autodiagnóstico, Diagnostica RSE II, es una herramienta que permite a las organizaciones retarse aún más en prácticas de responsabilidad social, algunos de los temas tratados en esta evaluación son: gestión ambiental internacional, eficiencia energética, objetivos del desarrollo sostenible, innovación, códigos de conducta, comités de responsabilidad social, equilibrio vida familiar – laboral,

obtuvo un porcentaje del 91.48% en el resultado total del Diagnostica RSE, ubicándose en una etapa de sostenimiento y mejora continua, lo que significa que implementa estrategias e indicadores que le permiten sostener y crecer sus prácticas en Responsabilidad Social, involucrando sus diversas áreas de interés.

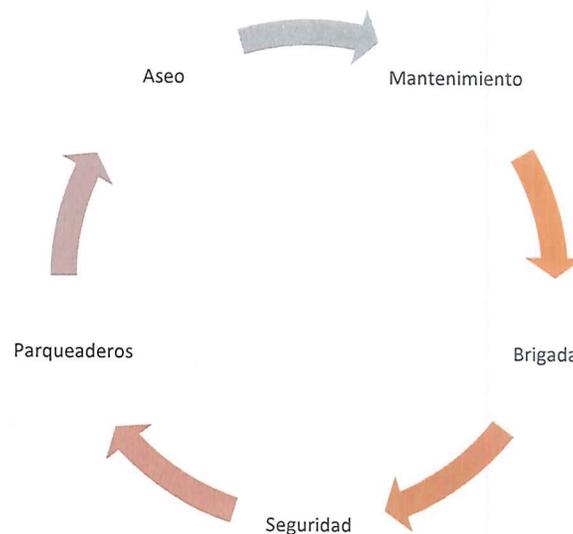
## SISTEMAS NORMATIVOS

Tipo	Medio ambiente	Estado	Comunidad y sociedad	Clientes y consumidores	Proveedores	Competencia	Colaboradores	Gobierno corporativo
Result	77.27%	100%	90.91%	100%	90.91%	95.45%	86.36%	90.91%



## DIRECCION OPERATIVA

13



## AGRADECIMIENTOS

El Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista (Coomerca), hacen extensivo su agradecimiento a las entidades que apoyaron los procesos internos "en la Plaza Minorista ellas fueron: la Universidad de Antioquia y la Gobernación de Antioquia, así mismo a las siguientes que fueron participes de la gestión 2024: entre ellas: a las diferentes Secretarías del Distrito de Medellín, a Confecoop, Fenalco Antioquia, Acopi Antioquia, Inspección de Policía 10C, Comandancia de la Policía Nacional

(Estación Candelaria y Gaula), al CAI de la Minorista, la cuarta Brigada del Ejército y a la Junta Administradora Local de la Comuna 10 y a su integrante Henry Pérez. A todos, por su acompañamiento y compromiso decidido en favor de nuestra gran Cooperativa y querida Plaza Minorista, gracias.

También, un especial reconocimiento a los miembros del Consejo de Administración, Comités de Educación. Solidaridad y Mercadeo, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal empresa Abakos y a todo el equipo de trabajo de Coomerca; el apoyo brindado, fue determinante para presentar con éxito a nuestros Asambleístas, un informe de gestión transparente, responsable, organizado y de impacto.

Por último, y no menos importante, a nuestros Asociados, por su confianza y acompañamiento lo largo del 2024; su presencia en las diferentes actividades convocadas, su respuesta siempre positiva y proactiva, evidenciaron que sí se puede; crecer en la solidaridad del espíritu cooperativo, nos llena de orgullo y nos reta a un 2025 promisorio, en favor de todos y por una Plaza Minorista "Amable, Saludable y más Segura que siempre".

### **Anexo 1. Informe de gestión y EEFF del año 2024**

Finalizada la exposición del sr. Gerente el sr. Presidente de la Asamblea abre un espacio para preguntas e intervenciones, donde se presentan las siguientes:

- Del Asociado Wilson Gallego Henao: quien se permite preguntar ¿el proyecto de parqueadero de Rivolly es de dos plantas?, responde el sr. Gerente que de acuerdo al diseño que se tiene establecido que son 5 plantas, como se muestra en el stand de proyectos al ingreso de recinto de Asamblea en los planos arquitectónicos, continua el asociado manifestando que la automatización tiene un costo de \$10.500 millones por consiguiente es necesario que agilicen la instalación de equipos ya que se están generando muchas cogestiones en los parqueaderos, interpela el sr. Gerente indicando que Coomerca suscribió un contrato con la empresa The parking por un término de tiempo de 24 meses por consiguiente, es necesario considerar que de acuerdo al cronograma establecido el proceso de automatización estaría iniciando entre 10 y 15 días.
- Del Asociado Rafael Úsuga Castaño: se permite preguntar que en relación al informe de supervisión del convenio de asociación en sus páginas 47y 48 que se estableció un plan de mejoramiento para los contratos de las Plazas de Mercado, donde enumeran como primera medida instaurar demandas de nulidad a los contratos de las plazas de mercado por falta al principio de planeación, dos iniciar procesos de incumplimientos a los convenios de las Plazas de Mercado y como tercero realizar mesas de trabajo para realizar un nuevo modelo de administración de las plazas; responde el sr. Presidente de la Asamblea en primera medida estos temas son de atribución del Consejo de Administración quien ha venido estudiando y trabajando de una forma minuciosa, además de considerar que por su afinidad política esta administración Distrital viene subsanando todos los contratos que son fueron mal elaborados por la anterior administración pero entes proceso no tiene ninguna responsabilidad Coomerca, seguidamente el Sr. Gerente complementa indicando que como se anunció en sus informes se tienen instauradas unas mesas técnicas en las cuales se viene estudiando el nuevo modelo para las plazas donde se garantice la estabilidad, la autonomía y el tiempo, además ya se tiene instaurada la demanda de nulidad la cual ha sido devuelta por el Juzgado en 3 oportunidades por no cumplimiento de requisitos.

**Seguidamente el sr. Henry Pérez Bolívar -Presidente de la Asamblea, somete a consideración los informes de gestión del año 2024 y son aprobados de forma unánime por unanimidad por la honorable Asamblea.**

## 8.2 De la Junta de Vigilancia.

El sr. Presidente de la asamblea concede la palabra al señor Juan Camilo Cano Arcila -Coordinador de la Junta de Vigilancia, con el fin de exponer el informe del periodo comprendido del año 2024 de la Junta de Vigilancia, en los siguientes términos:

Señores  
**Asambleístas de la XXXI  
Asamblea General Ordinaria de Asociados  
Coomerca  
Ciudad Medellín**

**Asunto: INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA - 2024**

El presente informe corresponde a la gestión de la Junta de Vigilancia como organismo de control social, en cumplimiento de sus deberes consagrados en la Ley 79 de 1988, en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, en los Estatutos, en el reglamento de la Junta de Vigilancia y demás normatividad aplicable.

Durante la vigencia 2024, las actuaciones de la Junta de Vigilancia fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, además, basadas en el acuerdo cooperativo, y dentro de las principales funciones realizadas por este organismo fueron:

- Se realizaron diez (10) reuniones ordinarias y seis (06) extraordinarias, con la asistencia en promedio de todos los miembros principales y suplentes.
- Se verificó los asociados hábiles e inhábiles para participar en la XXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- Se analizaron las diferentes planchas de postulados, para pertenecer a los órganos directivos y de control social.
- Se efectuó la revisión del libro de actas del Consejo de Administración.
- Se realizaron (1) actos de descargos a asociados, con sus respectivas indagaciones e interpelaciones, entregando las recomendaciones al Consejo de Administración, con su debido proceder.
- Se dio oportuna respuesta a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los asociados ante la Junta de Vigilancia.
- Se asistió a las capacitaciones dictadas por Confecoop en asuntos cooperativos dirigidos especialmente a la Junta de Vigilancia y a directivos de la Cooperativa.
- Estuvimos al tanto de las actividades desarrolladas por el Área de Bienestar Social, en procura del bienestar de todos los asociados de la Cooperativa y demás comerciantes de la Plaza Minorista.

- Se atendieron los requerimientos y necesidades planteadas por la superintendencia y el municipio de Medellín, de acuerdo a los estatutos y a la normatividad legal que rige nuestra Cooperativa.
- Se realizó seguimiento a los diferentes proyectos que ha tenido la cooperativa, velando por las necesidades y bienestar de los asociados.

Una vez realizado el control social de nuestra Cooperativa, podemos concluir que el Consejo de Administración y la Gerencia han venido cumpliendo las funciones estatutarias y legales, así como las decisiones adoptadas por la Asamblea General ordinaria de asociados realizada en el año 2024.

Finalmente, se agradece a las Asamblea General de Asociados por la confianza depositada en la Junta de Vigilancia, al Consejo de Administración, a la Gerencia, a la Revisoría Fiscal y demás colaboradores de la Cooperativa, por su asistencia y apoyo para cumplir con nuestras funciones.

El presente informe de gestión fue aprobado de manera unánime por los asistentes a la reunión extraordinaria de la Junta de Vigilancia, realizada en Medellín a los 6 días de marzo de 2025.

### **8.3 Presentación de Dictamen de Revisoría fiscal 2024**

El sr. Presidente de la Asamblea le concede la palabra a la Dra. Evelyn Yajaira Rodríguez Echavarría – Revisora Fiscal para que exponga su informe en los siguientes términos:

#### Introducción

16

En conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la Firma ABAKOS S.A., por quien actúo como designada para el desempeño del cargo de Revisora Fiscal en Cooperativa De Comerciantes De La Plaza Minorista -COOMERCA, presento el siguiente dictamen de los Estados Financieros Individuales, correspondiente al período transcurrido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2024.

#### Opinión favorable

He auditado los estados financieros individuales de la Cooperativa De Comerciantes De La Plaza Minorista -COOMERCA (En adelante La Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### Fundamento de la opinión favorable

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría, para la evaluación del Sistema de Control

Interno. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

#### Párrafo de asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellas cuestiones o situaciones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor importancia en el ejercicio de mi auditoría. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría terminada en 31 de diciembre de 2024 en su conjunto y en la formación de mi opinión como Revisora Fiscal y no expreso una opinión separada sobre estos.

Durante el ejercicio 2024, la Cooperativa llevó a cabo acciones que dan muestra del impacto positivo a sus asociados mediante los diversos beneficios que ofrece, además de resaltar la importancia de las plazas de mercado como un modelo de gestión en los territorios para el progreso y la economía.

Coomerca viene dando cumplimiento el contrato de convenio de asociación con el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín, con una duración de 10 años, el cual tiene como objeto principal “Desarrollar las actividades para el funcionamiento del abastecimiento de alimentos a la población, así como el impulso y fortalecimiento de actividades y programas de interés público y la satisfacción de necesidades para el mejoramiento de la plaza minorista José María Villa”.

En lo que respecta a las cifras, la participación de las cuentas por cobrar frente a los activos es del 43%, siendo un porcentaje importante por gestionar, ya que, ante el evento del incremento en la morosidad, se corre el riesgo de disminuir los ingresos y por ende afectar la rentabilidad y liquidez de la entidad.

Respecto al pasivo, el 66% corresponde a los fondos sociales, más específicamente al fondo social de desarrollo, que fue incrementado por las cuotas extras facturadas a los comerciantes y la ejecución atiende a los proyectos dispuestos en el convenio de asociación antes mencionado.

Si bien COOMERCA ha logrado resultados positivos en el tiempo, deberá seguir enfocándose en la sostenibilidad de sus procesos y en la gestión efectiva de sus recursos, que garanticen un crecimiento estable, además del fortalecimiento del capital social ya sea a través de aportes por parte de los asociados o el incremento de los resultados netos generados. Esto contribuirá a asegurar una base sólida de recursos propios, respaldando la solvencia de la entidad.

#### Párrafo de otros asuntos

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro Revisor Fiscal y en opinión del 20 de febrero de 2024, emití una opinión favorable.

Fui nombrada Revisora Fiscal de la Entidad el 29 de abril de 2024, fecha a partir de la cual ejerzo mis funciones como Revisora Fiscal.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con el anexo N°2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, del control interno que la Administración considere necesario para la preparación de Estados Financieros

libres de incorrección material, debido a fraude o error y normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por el Señor Edison Alexander Palacio Cardona, en calidad de Gerente y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.754.078, y por Gloria Marcela Serna Playa, Contadora Pública, con tarjeta profesional 221081-T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.
- Los Estados Financieros cuenta con la aprobación del Consejo de Administración.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidenció situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

El Consejo de Administración de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Anexo N°4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el Anexo N°4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda mi auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada

con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Comunicué a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informo que, durante el año 2024, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al estatuto y a las decisiones de la Asamblea y Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

En materia de riesgos, específicamente del SARLAFT, en general, cumple con requerimientos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria en lo que concierne al numeral 3.2 “Elementos del SARLAFT”, los cuales han sido debidamente acogidos por la Entidad en su Manual SARLAFT y que son de permanente seguimiento y control en sus políticas y responsabilidades por parte de la Administración, liderada por la Oficial de Cumplimiento. Por medio de los informes entregados a la Administración, he presentado algunas recomendaciones sobre las oportunidades de mejora identificadas, las cuales desde mi rol de Revisora Fiscal vi prudente pronunciarme, con el propósito de alertar al Fondo para que prevenga, evite o mitigue la materialización de eventos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos, el cumplimiento de los objetivos estratégico, así como del cumplimiento de la normatividad emitida por la Supe solidaria.

19

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Entidad. Para efectos de la evaluación utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatuto de la entidad;
- Actas de asamblea y del Consejo de Administración;
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

Igualmente estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del Estado, observando que la Entidad dio el trámite interno o externo que fuera requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones que comprometieran el patrimonio de los asociados. Asimismo, manifiesto que a la

fecha de esta comunicación no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Entidad.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO III. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.

2. Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N°2, que corresponde a la NIIF completas, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.

3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

4. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

En conclusión, la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y del Consejo de Administración, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

A la fecha de este informe, no conozco de hechos o situaciones que puedan afectar las cifras que componen los Estados Financieros de COOMERCA, con corte al 31 de diciembre de 2024.

## **9. Aprobación Estados Financieros año 2024.**

El sr. Presidente de la Asamblea, Henry Pérez Bolívar, concede la palabra a la Sra. Marcela Serna Olaya- Directora Financiera, quien procede a dar su informe en los siguientes términos:

Estimados asociados y miembros de la Asamblea General,

Es un honor para mí presentar ante ustedes los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024. Estos estados financieros han sido preparados con el objetivo de proporcionar una visión clara y precisa de la situación económica de nuestra cooperativa, reflejando tanto los logros alcanzados como los retos enfrentados en el período informado.

La transparencia y el manejo responsable de los recursos son pilares fundamentales para el buen funcionamiento de nuestra cooperativa. En esta presentación, les mostraremos los resultados de la gestión financiera, incluyendo el estado de situación financiera y el estado de resultados.

Los estados financieros han sido auditados por nuestra firma de Revisoría Fiscal ABAKOS SA, quienes han validado su integridad y exactitud, brindando así la seguridad de que la información presentada es confiable y cumple con los estándares contables vigentes.

Nuestro objetivo al compartir esta información es fortalecer el compromiso y la confianza de todos ustedes, nuestros asociados, en la administración y dirección de la cooperativa, fomentando un espacio de diálogo y colaboración que permita seguir avanzando juntos hacia un futuro próspero y sostenible.

Con anterioridad se ha publicado todos los estados financieros con sus respectivas notas de revelación. A continuación, daré una breve explicación de ellos.

21

---

## **Año 2024**

### **Activos**

Este valor nos ofrece una visión clara de los recursos disponibles con los que cuenta COOMERCA, tanto a corto como a largo plazo, y permite evaluar su capacidad para afrontar compromisos, generar ingresos y continuar con su crecimiento.

Los activos reflejan la salud financiera de la cooperativa y la gestión eficiente de los recursos. Como siempre, es nuestra prioridad mantener un control adecuado sobre los mismos para garantizar la estabilidad y el futuro de COOMERCA.

COOMERCA reconoce un activo si es un recurso controlado, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios económicos futuros.

El activo total de la cooperativa presenta un incremento de \$1.577 millones equivalente a un 27% con relación al año inmediatamente anterior.

	Notas Revelaciones	2024	2023	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>ACTIVO</b>		<b>5.840.751.501</b>	<b>4.264.067.047</b>	<b>1.576.684.454</b>	<b>27%</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>4</b>	<b>3.005.338.182</b>	<b>2.451.093.913</b>	<b>554.244.269</b>	<b>18%</b>
CAJA		109.375.828	94.627.050	14.748.778	13%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		2.627.255.463	2.299.186.562	328.068.901	12%
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (compromiso de pago)		268.706.891	57.280.301	211.426.590	79%
<b>INVERSIONES</b>	<b>5</b>	<b>1.300.000</b>	<b>1.160.000</b>	<b>140.000</b>	<b>11%</b>
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		1.300.000	1.160.000	140.000	11%
INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZABLE		0	0	0	0%
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>		<b>2.577.286.103</b>	<b>1.556.776.463</b>	<b>1.020.509.640</b>	<b>40%</b>
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<b>6.1</b>	3.157.827.522	1.807.740.870	1.350.086.652	43%
DETERIORO DEUDORES X PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CR)	<b>6.2</b>	-634.649.382	-282.761.737	-351.887.645	55%
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	<b>6.3</b>	17.756.409	0	17.756.409	100%
DETERIORO ANTICIPOS (CR)		0	0	0	0%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	<b>6.4</b>	16.391.768	10.481.963	5.909.805	36%
DETERIORO ANTICIPOS DE IMPUESTOS (CR)		0	0	0	0%
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	<b>6.5</b>	12.408.502	11.201.341	1.207.161	10%
DETERIORO RESPONSABILIDADES PENDIENTES (CR)		0	0	0	0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<b>6.6</b>	15.819.194	15.210.991	608.203	4%
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR (CR)		-8.267.910	-5.096.965	-3.170.945	38%
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>7</b>	<b>240.092.799</b>	<b>239.817.782</b>	<b>275.017</b>	<b>0%</b>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		725.605.936	673.470.018	52.135.918	7%
DEPRECIACION, AGOTAMIENTO PPYE (CR)		-485.513.137	-433.652.236	-51.860.901	11%
DETERIORO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)		0	0	0	0%
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>8</b>	<b>16.734.416</b>	<b>15.218.889</b>	<b>1.515.527</b>	<b>9%</b>
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		16.734.416	15.218.889	1.515.527	9%

Representado principalmente en el incremento del efectivo y equivalentes; además del incremento en las cuentas por cobrar (Deudores por prestación de Servicios).

## Pasivos

Son una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados y para la cual la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

22

El total de los pasivos nos permite ver la cantidad total de obligaciones que la cooperativa tiene que cubrir. Este total es un indicador clave para evaluar la capacidad de COOMERCA para cumplir con sus compromisos financieros y la sostenibilidad de su estructura de deuda.

El pasivo total de la cooperativa presenta un incremento de \$1.496 millones equivalente a un 35% con relación al año inmediatamente anterior.

	Notas Revelaciones	2024	2023	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>PASIVOS</b>		<b>4.228.283.025</b>	<b>2.732.177.763</b>	<b>1.496.105.262</b>	<b>35%</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>10</b>	<b>655.381.767</b>	<b>804.666.114</b>	<b>-149.284.347</b>	<b>-23%</b>
COMISIONES Y HONORARIOS		7.312.062	0	7.312.062	100%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		17.041.325	2.518.050	14.523.275	85%
PROVEEDORES		152.222.313	402.771.903	-250.549.590	-165%
RETENCION EN LA FUENTE		29.240.000	18.951.000	10.289.000	35%
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES		300.970.000	249.030.000	51.940.000	17%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES		116.775.204	109.016.521	7.758.683	7%
REMANENTES POR PAGAR		31.820.863	22.378.640	9.442.223	30%
<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>11</b>	<b>2.811.927.497</b>	<b>1.383.786.458</b>	<b>1.428.141.039</b>	<b>51%</b>
FONDO SOCIAL DE EDUCACION		0	10.842.032	-10.842.032	100%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		6.360.112	2.587.133	3.772.979	59%
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES		2.805.567.385	1.370.357.293	1.435.210.092	51%
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>12</b>	<b>563.573.760</b>	<b>543.725.191</b>	<b>19.848.569</b>	<b>4%</b>
OBLIGACIONES LABORALES X BENEFICIOS A EMPLEADOS		563.573.760	543.725.191	19.848.569	4%
<b>PROVISIONES</b>	<b>13</b>	<b>197.400.000</b>	<b>0</b>	<b>197.400.000</b>	<b>100%</b>
PROVISION MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS		197.400.000	0	197.400.000	100%

Está representado en los fondos sociales que son una herramienta poderosa para fortalecer el compromiso y la solidaridad. Además de su papel en la gestión operativa y económica de la cooperativa, el Fondo de Desarrollo Institucional permite a COOMERCA generar un impacto positivo en la vida de sus asociados y en la comunidad en general. Así, se contribuye al bienestar social, económico y cultural de las personas que forman parte de la Plaza Minorista.

Este fondo fue creado en Asamblea y reglamentado posteriormente por el Consejo de Administración; su objetivo principal es atender el aporte de COOMERCA al Convenio de Asociación con el Distrito de Medellín, que es de (\$59.760 millones) en los 10 años de vigencia del Convenio; durante el periodo 2024 este fondo aumentó con los recursos facturados por el concepto de la cuota extra y su ejecución o disminución fue por los pagos de los proyectos ejecutados durante la misma vigencia.

## Patrimonio

Es la parte residual de los activos de la cooperativa, una vez deducidos todos sus pasivos. El **patrimonio** de una cooperativa es esencial para su estabilidad y crecimiento. Está compuesto por los aportes de los asociados, las reservas y los resultados obtenidos de la actividad operativa, y refleja la capacidad de la cooperativa para generar valor y prosperar en el futuro. Es fundamental que los asociados comprendan la importancia de mantener un patrimonio sólido, ya que es la base para lograr los objetivos colectivos de la cooperativa y garantizar su éxito a largo plazo.

Al cierre del año 2024 presenta un incremento de \$80 millones equivalente al 5% con relación al año inmediatamente anterior.

23

	Notas Revelaciones	2024	2023	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>PATRIMONIO</b>	<b>14</b>	<b>1.612.468.476</b>	<b>1.531.889.284</b>	<b>80.579.192</b>	<b>5%</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		<b>420.947.272</b>	<b>398.360.021</b>	<b>22.587.251</b>	<b>5%</b>
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS		368.947.272	351.960.021	16.987.251	5%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES		52.000.000	46.400.000	5.600.000	11%
<b>RESERVAS</b>	✓	<b>288.587.077</b>	<b>284.421.118</b>	<b>4.165.959</b>	<b>1%</b>
RESERVA PROTECCION DE APORTES		288.587.077	284.421.118	4.165.959	1%
<b>FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	✓	<b>589.686.466</b>	<b>558.441.774</b>	<b>31.244.692</b>	<b>5%</b>
FONDO INFRAESTRUCTURA FISICA		207.557.641	207.557.641	0	0%
FONDO ESPECIAL		348.763.256	317.518.564	31.244.692	9%
FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS		33.365.569	33.365.569	0	0%
<b>EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</b>	✓	<b>74.655.776</b>	<b>52.074.486</b>	<b>22.581.290</b>	<b>30%</b>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS X ADOPCION PRIMERA VEZ</b>		<b>238.591.886</b>	<b>238.591.886</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

## Resultado del ejercicio

Es la relación entre los ingresos y los gastos de la Cooperativa durante el periodo sobre el que se informa.

Los **ingresos** son la base financiera que permite a la cooperativa cumplir con su misión y objetivos, además de financiar su operación. Los ingresos de COOMERCA provienen del cumplimiento de su objeto social. Es importante para la cooperativa mantener una diversificación de ingresos que garantice la estabilidad financiera y permita sostener sus operaciones a largo plazo.

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, para el año 2024 tuvieron un aumento con relación al año inmediatamente anterior de \$747 millones equivalente a un 4%.

	2024	2023	Variación	
			Absoluta	Relativa
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	17.930.173.893	17.182.907.702	747.266.191	4%

Los **gastos** son una parte esencial de la gestión financiera de la cooperativa. Una correcta planificación y control de los gastos permite que la cooperativa sea sostenible y continúe cumpliendo con su misión social y económica.

Los gastos tuvieron un incremento comparativo con el año inmediatamente anterior de \$724 millones equivalentes a un 4%.

	2024	2023	Variación	
			Absoluta	Relativa
GASTOS	17.855.518.117	17.130.833.216	724.684.902	4%

Como resultado se obtuvo un excedente de \$74.655.776 un aumento del 30% con relación al resultado del año inmediatamente anterior; para ser aplicados de acuerdo a lo establecido en la norma cooperativa.

	2024	2023	Variación	
			Absoluta	Relativa
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	74.655.776	52.074.486	22.581.290	30%

Con anterioridad se ha publicado todos los estados financieros con sus respectivas notas de revelación. A continuación, daré una breve explicación de ellos.

El sr. Walter Mario Ruiz Orozco: Se permite manifestar a los honorables asociados la importancia de prestar atención a los informes de los estados financieros del año 2024, con sus respectivas variaciones y resultados.

El sr. Fernando Amaya Sáenz: Se permite preguntar que de acuerdo a los balances compartidos específicamente a los deudores en el mes de enero se inició con una cartera de \$1.900 millones de pesos y finalizó en el mes de diciembre en \$3.500 millones de pesos, su inquietud radica en que, si toda esta cartera corresponde a la cuota extraordinaria, responde la sra. Marcela Serna Olaya- Directora Financiera, que en este rubro se encuentra la cuota extraordinaria como también, otros conceptos como energía entre otros.

**Seguidamente, el sr. Henry Pérez Bolívar – presidente de asamblea somete a consideración los Estados Financieros correspondientes al año 2024 y son aprobadas por unanimidad.**

## 10. Aprobación Proyecto de Aplicación de Excedentes.

El sr. Henry Pérez Bolívar presidente de la Asamblea, le concede la palabra a la Sra. Marcela Serna Olaya, quien procede a realizar su respectiva exposición frente a la aplicación de excedentes generados en el año 2024, en los siguientes términos:

Rubros	Notas Revelaciones	%	2024
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>100%</b>	<b>74.655.776</b>
Excedentes con Terceros - Fondo Especial no Distribuible		60%	44.793.466
<b>EXCEDENTES PARA DISTRIBUIR</b>		<b>40%</b>	<b>29.862.310</b>
<b>DISTRIBUCIÓN LEY 79 DE 1988 ART. 54°</b>			
Reserva para Protección de Aportes		20%	5.972.462
Fondo de Educación		20%	5.972.462
Fondo de Solidaridad		10%	2.986.231
<b>TOTAL DE LEY 79 DE 1988</b>		<b>50%</b>	<b>14.931.155</b>
<b>A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA</b>			
<i>El Consejo de Administración y la Gerencia proponen a los Asambleístas que el porcentaje restante sea aplicado de la siguiente manera:</i>			
Revalorización de Aportes Sociales <IPC 5,20%			2.986.231
Fondo de Educación			5.972.462
Fondo de Solidaridad			5.972.462
<b>TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA</b>		<b>50%</b>	<b>14.931.155</b>
<b>PRUEBA APLICACIÓN DE EXCEDENTES</b>	<b>21</b>		<b>74.655.776</b>

### Excedentes del Ejercicio

Registra el valor de los excedentes o pérdidas obtenidos al cierre de cada ejercicio, y se aplica así: se determinan los excedentes obtenidos con terceros no asociados y se registra en el fondo patrimonial especial no distribuible, el restante de acuerdo a la Ley 79; el 20% Fondo de Protección de Aportes, otro 20% Fondo de Educación y un 10% Fondo de Solidaridad, el restante 50% queda a disposición de la Asamblea.

25

El fondo solidaridad y el fondo de educación harán parte del pasivo financiero los cuales deben ser ejecutados en el año inmediatamente siguiente a la aplicación de los excedentes. Desde el año 2017 de acuerdo a la ley 1819 de 2016 COOMERCA es contribuyente de impuesto de renta y complementarios a tarifa especial del 20%; tomados del Fondo de Educación y del Fondo de Solidaridad.

### Fondo Especial No Distribuible

Representa el valor de los excedentes o resultados positivos obtenidos en la prestación de servicios al público no asociado a COOMERCA, de acuerdo con las normas vigentes y el Estatuto. Este fondo no podrá ser utilizado o aplicable toda vez que es de carácter permanente, se constituye con el fin de fortalecer el patrimonio y es irrepartible por ser un fondo constituido por la Ley 79 de 1988 (Artículo 10).

### Reserva para Protección de Aportes Sociales

De acuerdo a la Ley 79 de 1988 (Artículo 54); se tomarán de los excedentes de cada ejercicio como mínimo el 20% para el incremento de la reserva legal de protección de aportes.

Terminada la exposición interviene El sr. Carlos Vera Linares: quien manifiesta que, dado al resultado del ejercicio, porque no se destina este recurso para la construcción del techo de quincalla, ya que están muy deteriorados; responde la sra. Marcela Serna Olaya- Directora Financiera que estos recursos solo se podrán destinar para lo que se encuentra destinado en la ley vigente.

**Seguidamente, el sr. Henry Pérez Bolívar – presidente de asamblea somete a consideración la propuesta de aplicación de excedentes y es aprobada por unanimidad.**

## PROPUESTAS A LA ASAMBLEA

1. Se solicita autorización de la Asamblea para ejecución en la vigencia 2025.
  - Fondo de Solidaridad: \$6.360.112
  - Fondo de Desarrollo Institucional: \$2.805.567.385
2. Se solicita autorización para incrementar el Fondo Social para Otros Fines (Desarrollo Institucional) con la cuota extra y demás beneficios económicos que se puedan presentar por la postulación de la torre de parqueaderos, la ejecución de estos recursos será para el cumplimiento de los proyectos establecidos en el marco del convenio de Asociación con el Distrito de Medellín y se llevará a la cuenta especial del mismo convenio.  
(Reglamento aprobado por el Consejo de Administración de acuerdo a la normatividad cooperativa vigente).
3. Autorizar al representante legal para que solicite que COOMERCA permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta; ante la DIAN.

Gracias por su atención y participación activa en este importante proceso.

**Seguidamente, el sr. Henry Pérez Bolívar – presidente de asamblea somete a consideración las propuestas descritas anteriormente para autorización de la asamblea y son aprobadas por unanimidad.**

26

### 11. Elección de órganos de dirección y control.

En cumplimiento a los principios del Cooperativismos como es la democracia, la igualdad y la equidad, la elección de órganos de dirección y control a elegirse para el periodo 2024-2027, se realizará de forma presencial, ejerciendo su derecho estatutario en la siguiente forma:

El Consejo de Administración se elegirá por un período de dos años mediante el proceso de presentación de planchas y el sistema cociente electoral. El Consejo de Administración se conformará con los miembros que determine el Estatuto: nueve (9) principales y seis (6) suplentes. En cada plancha se podrán postular hasta el número indicado en el Estatuto. En caso de que a un asociado lo presenten en más de una plancha, éste deberá decidir por una que sea de su interés, procediendo a renunciar a las restantes.

**Parágrafo tercero:** Serán requisitos para la elección de miembros del Consejo de Administración, los contemplados en el Art. 79 del Estatuto; para la elección de Miembros de Junta de Vigilancia se aplicarán estos mismos requisitos:

1. Ser asociado hábil de la cooperativa.
2. Tener una antigüedad como asociado de por lo menos un (1) año, o haber servido con eficacia por lo menos seis meses en comités especiales u otros cuerpos colegiados de la cooperativa u otras cooperativas.
3. No haber sido sancionado durante seis meses anteriores a la nominación con suspensión o pérdida de sus derechos sociales. y/o incumplimiento de

reglamento interno de la Plaza Minorista y/o los bienes administrados por Coomerca

4. Acreditar mínimo el curso básico en cooperativismo, o comprometerse a recibirlo en los próximos tres meses.
  5. Estar al día en sus obligaciones económicas y sociales.
  6. Contar con capacidades y aptitudes personales. Conocimiento, integridad, ética y destrezas idóneas para actuar como miembros del Consejo de Administración.
- La Junta de Vigilancia se elegirá mediante el proceso determinado para el Consejo de Administración. La Junta de Vigilancia se conformará con tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes personales (Art. 100). En cada plancha se podrán postular seis (6) candidatos.
  - El Revisor Fiscal principal con su respectivo suplente se elegirán por mayoría absoluta o por aclamación (Art.111 numeral 10) entre los proponentes presentados a la Asamblea General, para un período de un (1) año. (Artículo 113).

**En cumplimiento al artículo 72. del Estatuto que rige la Cooperativa el cual contempla que el Sistema de elección en la asamblea y conformación de planchas para elección de órganos de administración y control.** Para la elección del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, se empleará el sistema de planchas adoptando el mecanismo del cociente electoral, el cual se aplicará por separado (principales y suplentes), estableciendo que el número de cargos a proveer no es igual, es decir que son: 9 principales y 6 suplentes. Las elecciones de estos cuerpos colegiados se harán siempre por votación secreta y en papeleta escrita, cumpliendo en todo caso los reglamentos establecidos, salvo que se presente una única plancha, situación en la cual se podrá elegir por aclamación Ningún asociado o delegado podrá figurar en más de una (1) plancha para el mismo cuerpo colegiado ni ser candidato para más de un organismo, y toda plancha debe ser presentada con un número igual al de cargos a suplir, con sus respectivos suplentes. Por consiguiente, toda plancha que no cumpla con la anterior disposición será considerada nula.

27

**PARÁGRAFO:** las planchas deberán inscribirse y radicarse con ocho días antes de la celebración de la Asamblea General en la secretaria general de la sede de la Cooperativa, diligenciando el formulario correspondiente para que por parte del representante legal se verifiquen la los requisitos de los postulados.

Se aplica el mecanismo de consciente electoral basado en las instrucciones impartidas por la Circular básica jurídica de la Supersolidaridad la cual establece que: **Capítulo Xii Instrucciones Sobre Asambleas 1. Asambleas Generales Presenciales**

*“Sin perjuicio de lo establecido en los estatutos o en los reglamentos de las organizaciones solidarias supervisadas en cuanto a la elección de órganos o cuerpos plurales, de conformidad con el segundo inciso del artículo 32 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 58 de la Ley 454 de 1998 y las demás normas que la complementen, esta Superintendencia sugiere, con el fin de que no se presenten inconvenientes al momento de la elección de dichos órganos, que las listas o planchas contengan igual número de candidatos al de cargos a proveer (principales y suplentes). Es decir, si son cinco los cargos a proveer, las listas deberían contener igual número de candidatos y si el número de principales y suplentes es diferente, la elección debe hacerse por separado (ejemplo: 7 principales y 3 suplentes)”.*

El representante legal y la Junta de Vigilancia se permite informar que hasta el 14 de marzo del presente año a las 5:00 pm se recibieron las (4) planchas a postularse a los órganos de dirección y control, el cumplimiento de los requisitos de los postulados se revisaron por parte de la Junta de Vigilancia el día 15 de marzo de 2024, según consta bajo acta 301, encontrándose que todos los postulados cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 79 en el Estatuto de la Cooperativa.

Siendo las 5:40 pm se encontraban registrados en las planillas de asistencia a la XXXI Asamblea General Ordinaria de asociados 379 asociados asistentes.

<b>PLANCHA No. 1</b>		
<b>CONSEJO DE ADMÓN</b>		
<b>PRINCIPALES</b>		
<b>No.</b>	<b>Postulado</b>	<b>Cedula</b>
1	GAVIRIA ALVAREZ MARIA ISABEL	43061234
2	MOLINA CANO DAVID	71262937
3	LUNA RODRIGUEZ HECTOR JAHIR	98480086
4	RODAS JUAN CARLOS	71666175
5	LOPEZ FLOREZ MARIO DE JESUS	15381458
6	RODRIGUEZ BERRIO JHON FREDY	71719646
7	LUNA LEZCANO LAURA CAROLINA	1128386710
8	SUCERQUIA MARTA TERESITA	32144325
9	ZEA YEPEZ MARIA TERESA	43089229
<b>SUPLENTES</b>		
1	CIFUENTES TABORDA AMALIA ROSA	21625570
2	BARRERA MARIA CELINA	43437451
3	SEPULVEDA GLORIA AMPARO	43518186
4	RESTREPO PARRA FRAY MARTIN	71675248
5	CANO VALLEJO ALEJANDRA MARIA	42783776
6	MARTINEZ GOMEZ RUTH ADRIANA	43536518
<b>JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPIALES</b>		
1	TRUJILLO CARVAJAL EULISES	5913753
2	RIOS MUÑOZ ANDREA MARIA	43998229
3	CASTRO ARBELAEZ FRANCISCO EMILIO	71110263
<b>SUPLENTES</b>		
1	SIERRA MUÑOZ ELKIN DE JESUS	70098216
2	LOPEZ GOMEZ INES EUCARIS	21831070
3	RIOS HENAO LUZ MARIBEL	43584372

28

<b>PLANCHA No. 2</b>		
<b>CONSEJO DE ADMÓN</b>		
<b>PRINCIPALES</b>		
<b>No.</b>	<b>Postulado</b>	<b>Cedula</b>
1	GOMEZ MARTINEZ OSCAR EMILIO	71687008
2	DIOSA NICOLAS ALBEIRO	71642681
3	HINCAPIE FLOREZ SANDRA MARCELA	43206875
4	OQUENDO MACIAS JUAN GABRIEL	1036602769
5	TUBERQUIA GLADIS ENEIDA	43416754
6	SOTO GRAJALES JUAN MAURICIO	15335754

7	GOMEZ DIAZ CELIO DE JESUS	15508360
8	HENAO VALENCIA JOSE ANGEL	70286601
9	NARANJO DE GUTIERREZ AMANDA DEL ROSARIO	32396261
<b>SUPLENTES</b>		
10	RODRIGUEZ HERRERA ADRIANA CECILIA	43569874
11	SALAZAR LOPEZ MARIO ARCESIO	98485822
12	TORRES VELASQUEZ CARLOS MARIO	98488708
13	VALENCIA SEPULVEDA FREDY DE JESUS	98526817
14	HERNANDEZ ROJAS JAIRO HUGO	15917555
15	ROMAN OSPINA RODRIGO DE JESUS	70850949
<b>JUNTA DE VIGILANCIA</b>		
<b>PRINCIAPLES</b>		
1	GARCIA CARDONA JOSE ELKIN	98644961
2	MORALES PATIÑO ALBA LETICIA	42683785
3	ALZATE OSORIO RAMON ANTONIO	3514192
<b>SUPLENTES</b>		
4	AMAYA SAENZ FERNANDO ANTONIO	16222278
5	RODRIGUEZ LOPERA OVIDIO	8266818
6	VERGARA MARIN JAIRO EMILIO	70287150

<b>PLANCHA No. 3</b>		
<b>CONSEJO DE ADMÓN</b>		
<b>PRINCIPALES</b>		
<b>No.</b>	<b>Postulado</b>	<b>Cedula</b>
<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>		
<b>PRINCIAPLES</b>		
1	ZAPATA G. JULIO	71595623
2	LOPEZ RAMIREZ JONNATHAN	1036603478
3	GALLEGO CARVAJAL YULIANA ANDREA	1214739043
4	LOPEZ GARCIA GUSTAVO EDISON	70827780
5	TOBON BETANCUR LUZ MARY	43004082
6	CARTAGENA GUISAO EMIRO	8419320
7	ESTRADA AGUDELO JUAN FERNANDO	1046908393
8	HENAO CARDONA CONRADO DE JESUS	3361937
9	BEDOYA RIOS EDWIN ANTONIO	71229693
<b>SUPLENTES</b>		
1	ZAMUDIO CARDENAS HUMBERTO DE JESUS	797327
2	ALVAREZ TORO JHON ANDERSON	1001228581
3	CEDIEL PINTO MARIA ESTHER	32657749
4	GARZON RAMIREZ BEATRIZ ADRIANA	39176037
5	ZAPATA TABORDA CONRADO DE JESUS	15456181
6	JARAMILLO DAVID ANTONIO	98648549
<b>JUNTA DE VIGILANCIA</b>		
<b>PRINCIAPLES</b>		
1	ZAPATA GAVIRIA ANGEL GABRIEL	98631688
2	MEDINA QUINTERO SANDRA JAQUELINE	43604334
3	AGUDELO NICOLAS ALFONSO	71602486
<b>SUPLENTES</b>		
1	VERA LINARES CARLOS HEDIER	98595768
2	CARDONA ZAPATA SANDRA MARIA	64582180
3	ORTIZ HURTADO MACARIO ALBERTO	15264101

<b>COMITÉ DE APELACIONES PRINCIPIALES</b>		
1		
2	GARCIA BUILES ELKIN DARIO	71760402
3	RENTERIA MARTINEZ MARCELA	42899482
1	HINCAPIE GOMEZ YESID ALONSO	1041203982
2	AGUDELO ALCARAZ MARTHA JUDITH	32101792
3	MARIN CARO JOAQUIN EMILIO	71675167

<b>PLANCHA No. 4 CONSEJO DE ADMÓN PRINCIPALES</b>		
<b>No.</b>	<b>Postulado</b>	<b>Cedula</b>
1	PERDOMO CLAROS JOSE HENRY	12239063
2	OCAMPO MUÑOZ CLAUDIA JANNETH	43272706
3	RUIZ OROZCO WALTER MARIO	71642769
4	MONTAÑO RESTREPO YENI MARYORI	43826512
5	RAMIREZ ZULUAGA IVAN DE JESUS	70953969
6	GIRALDO GOMEZ FABIAN ANDRES	71387785
7	TAMAYO ARIAS RICARDO LEON	15532964
8	GIRALDO ARIAS CARLOS ARTURO	71764758
9	BETANCUR OROZCO NESTOR IVAN	70730020
<b>SUPLENTES</b>		
1	SANCHEZ MEJIA NELSON ANDRES	98560575
2	ZULUAGA PEREZ JOHN FREDY	71766457
3	GIRALDO LOPEZ GLORIA PATRICIA	43587334
4	RUIZ ZULUAGA JHONATAN ALBERTO	1128465281
5	MARTINEZ CUELLO WILSON EDUARDO	71688376
6	TELLEZ POVEDA JOSE ARNULFO	94394463
<b>JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPALES</b>		
1	CANO ARCILA JUAN CAMILO	98762625
2	PERDOMO CLAROS JAIRO	12263689
3	OCAMPO CARDONA JORGE ORLANDO	98639191
<b>SUPLENTES</b>		
1	ZAPATA CORTES MANUEL HUMBERTO	70320836
2	POSADA CORREA CARLOS EMIRO	15459081
3	PITALUA BERRIO MARCIAL SEGUNDO	1073982981
<b>COMITE DE APELACIONES PRINCIPALES</b>		
1	LOAIZA BUITRAGO MIRYAM	43459604
2	ORTIZ RODRIGUEZ YAHAN CARLOS	92031309
3	OCAMPO PINEDA WILSON FERNEY	1035431964
<b>SUPLENTES</b>		
1	GIRALDO VANEGAS DIEGO ALEXANDER	8465145
2	RAMIREZ ARISTIZABAL ANDRES FELIPE	1104864452
3	ARANGO JARAMILLO JONNY ARLEY	1017168656

La Comisión de Escrutinios, procede a ejercer la misión encomendada del conteo de votos y genera el siguiente informe teniendo en cuenta el:

**Artículo 72. Estatuto. Sistema de elección en la asamblea y conformación de planchas para elección de órganos de administración y control.** Para la elección del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, se empleará el sistema de planchas adoptando el mecanismo del cociente electoral, el cual se aplicará por separado (principales y suplentes), estableciendo que el número de cargos a proveer no es igual, es decir que son: 9 principales y 6 suplentes. Las elecciones de estos cuerpos colegiados se harán siempre por votación secreta y en papeleta escrita, cumpliendo en todo caso los reglamentos establecidos, salvo que se presente una única plancha, situación en la cual se podrá elegir por aclamación Ningún asociado o delegado podrá figurar en más de una (1) plancha para el mismo cuerpo colegiado ni ser candidato para más de un organismo, y toda plancha debe ser presentada con un número igual al de cargos a suplir, con sus respectivos suplentes. Por consiguiente, toda plancha que no cumpla con la anterior disposición será considerada nula.

#### **Cociente electoral para principales del Consejo de Administración 2024-2027**

A continuación, el número total de votos válidos para determinar el cociente electoral de los principales y suplentes del Consejo de Administración (excluyendo los votos nulos):

31

	Votos					Totales
	Plancha No. 1	Plancha No. 2	Plancha No. 3	Plancha No.4	EN BLANCO	
<b>Principales</b>	49	66	118	129	6	370

La diferencia, en relación con el número de asistentes, está representada en: votos nulos 2 y 7 asociados que no votaron de manera voluntaria (por diferentes razones).

El cociente electoral para el nombramiento de los nueve Miembros Principales del Consejo de Administración se obtiene de la fórmula:

Total, de Votantes/No de miembros del Consejo de Administración= Cociente Electoral.

Es decir:  $370/9= 40.89$

El resultado, por lo tanto, fue el siguiente:

Votación	No. de Votos	No. de Elegidos por Cociente Electoral	No. de Elegidos por Residuo
<b>Plancha 1</b>	49	1	20
<b>Plancha 2</b>	66	1	61

Plancha 3	118	2	89
Plancha 4	129	3	15
Voto en Blanco	2		
Votos Válidos	370		
Nulos	6		

**Cociente electoral para suplentes del Consejo de Administración 2024-2027**

A continuación, el número total de votos válidos para determinar el cociente electoral de los suplentes del Consejo de Administración (excluyendo los votos nulos):

	Votos					Totales
	Plancha No. 1	Plancha No. 2	Plancha No. 3	Plancha No.4	EN BLANCO	
Suplentes	44	66	121	125	10	370

El cociente electoral para el nombramiento de los de los seis Miembros Suplentes del Consejo de Administración se obtiene de la fórmula:

La diferencia, en relación con el número de asistentes, está representada en: 4 votos nulos y 5 asociados que no votaron de manera voluntaria (por diferentes razones).

Total, de Votantes/No de Miembros del Consejo de Administración= Cociente Electoral.

32

Es decir:  $370/6= 61,00$

El resultado, por lo tanto, fue el siguiente:

Votación	No. de Votos	No. de Elegidos por Cociente Electoral	No. de Elegidos por Residuo
Plancha 1	44	0	72
Plancha 2	66	1	08
Plancha 3	121	1	98
Plancha 4	125	2	05
Voto en Blanco	10		
Votos Válidos	370		
Nulos	4		

Con base en el resultado obtenido, se presenta a continuación el resultado final del proceso:

Consejo de Administración elegido para el periodo 2024-2027	
Principales	Suplentes
Perdomo Claros Jose Henry	1.Sanchez Mejía Nelson Andrés
Ocampo Muñoz Claudia Janneth	2.Zuluaga Pérez John Fredy
Ruiz Orozco Walter Mario	3.Zamudio Cárdenas Humberto De Jesús
Zapata Gaviria Julio Cesar	4.Alvarez Toro John Anderson

López Ramírez Jonathan	5. Rodríguez Herrera Adriana Cecilia
Gallego Carvajal Yuliana Andrea	6. Cifuentes Taborda Amalia Rosa
Gómez Martínez Oscar Emilio	
Diosa Nicolás Albeiro	
Gaviria Álvarez María Isabel	

- **Planchas para la elección de la Junta de Vigilancia:**

A continuación, el Presidente de la Asamblea, Henry Pérez Bolívar, procede con el resultado del escrutinio para la conformación de la Junta de Vigilancia:

De acuerdo con el Artículo 100. del Estatuto de Coomerca, los cargos a proveer en la Junta de Vigilancia son tres (3) Miembros principales con sus respectivos suplentes personales.

A continuación, el número total de votos válidos para determinar el cociente electoral de los principales y suplentes de la Junta de Vigilancia (excluyendo los votos nulos):

Votación	No. de Votos	No. de Elegidos por Cociente Electoral	No. de Elegidos por Residuo
Plancha 1	42	0	63
Plancha 2	67	0	46
Plancha 3	120	0	99
Plancha 4	126	0	86
Voto en Blanco	13		
Nulos	3		
<b>Votos Válidos</b>	<b>371</b>		

33

La diferencia de votos en relación con el número de asistentes, está representada en: 3 votos nulos y 8 asociados que no votaron de manera voluntaria y por diferentes razones.

El cociente electoral para el nombramiento de los tres (3) Miembros Principales con igual número de suplencias en la Junta de Vigilancia, se obtiene de la fórmula:

$$\text{Total, de Votantes/No de Miembros de la Junta de Vigilancia} = \text{Cociente Electoral.}$$

$$\text{Es decir: } 371/3 = 122.67$$

El resultado, por lo tanto, fue el siguiente:

Junta de Vigilancia elegida para el año 2023-2025	
Principales	Suplentes
Cano Arcila Juan Camilo	Manuel Humberto Zapata Cortes
Zapata Gaviria Ángel Gabriel	Vera Linares Carlos Hedier
García Cardona José Elkin	Amaya Sáenz Fernando Antonio

- **Planchas para la elección de Comité de apelaciones:**

A continuación, el Presidente de la Asamblea, Henry Alberto Pérez Bolívar, procede con el resultado del escrutinio para la conformación del comité de apelaciones:

ARTICULO 97. COMITÉ DE APELACIONES Será el encargado de resolver los recursos interpuestos contra las sanciones impuestas por el Consejo de Administración a sus Asociados. Es elegido por la Asamblea General, para períodos institucionales de dos (02) años, quien le asignará sus funciones; estará integrado por tres (3) miembros principales y tres (3) Suplentes numéricos, los cuales deben ser asociados o delegados hábiles de reconocida solvencia ética.

#### Cociente electoral para el comité de apelaciones

A continuación, el número total de votos válidos para determinar el cociente electoral de los principales y suplentes del Consejo de Administración (excluyendo los votos nulos):

	Votos					Totales
	Plancha No. 1	Plancha No. 2	Plancha No. 3	Plancha No.4	EN BLANCO	
<b>Suplentes</b>	0	0	118	126	0	369

La diferencia, en relación con el número de asistentes, está representada en: 125 votos nulos y 10 asociados que no votaron de manera voluntaria (por diferentes razones).

El cociente electoral para el nombramiento de los tres Miembros principales y suplentes del Comité de apelaciones se obtiene de la fórmula:

$$\text{Total, de Votantes/No de miembros del Comité de apelaciones} = \text{Cociente Electoral.}$$

$$\text{Es decir: } 369/3 = 81.33$$

A continuación, el número total de votos válidos para determinar el cociente electoral de los principales y suplentes para el comité de apelaciones (excluyendo los votos nulos):

Votación	No. de Votos	No. de Elegidos por Cociente Electoral	No. de Elegidos por Residuo
Plancha 1	0	0	0
Plancha 2	0	0	0.0
Plancha 3	118	1	45
Plancha 4	126	1	55
Voto en Blanco	0		
Nulos	125		
Votos Válidos	369		

A continuación, el número total de votos válidos para determinar el cociente electoral de los principales y suplentes para el comité de apelaciones (excluyendo los votos nulos):

<b>Comité de apelaciones electo para el periodo 2023-2025</b>	
<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
Loaiza Buitrago Miryam	Giraldo Vanegas Diego Alexander
Ortiz Rodriguez Yahan Carlos	Ramirez Aristizabal Andres Felipe
Giraldo Pineda Reinel Lisandro	Hincapie Gomez Yesid Alonso

## 12. Elección del Revisor Fiscal.

El señor presidente de la Asamblea, anuncia que procede a dar la palabra a las 2 (dos) propuestas de Revisoría Fiscal verificadas por el consejo de Administración en el lleno de los requisitos según consta en el acta No. 755 del 12 de marzo de 2025: en los siguientes términos:

<b>POSTULACIÓN DE CANDIDATOS REVISORÍA FISCAL</b>			
<b>DATOS DE POSTULANTES</b>	<b>Propuesta / Empresa</b>	<b>AUDITORIA Y CONSULTORIAS INTEGRALES</b>	<b>VISION CONTABLE &amp; FINANCIERA LTDA</b>
	<b>Fecha de recepción</b>	15 de febrero de 2023	25 de febrero de 2023
	Horas de trabajo establecidas 24 horas mensuales, infraestructura y número de personas que harán parte del equipo de trabajo	24 Horas presenciales 8 Extra- situ	64 Horas (no establecen si son presenciales o virtuales)
	<b>Honorarios</b>	<b>\$2.828.000, más IVA</b>	<b>\$2.800.000, más IVA</b>
	<b>Equipo de trabajo</b>	Jorge Alberto Vargas Penagos PPAL Yina Maria Mercado Guevara Splet	Óscar Rodrigo Opayome Ramírez Ppal Dilia Tatiana Arevalo Doblado Splte
	Auditoría Impuestos Auditoría Gestión Extra – Situ Elaboración de informe Auditoría Sistemas Auditoría Integridad de datos Auditoría Riesgos Auditoría SG-SST	Auditoría Impuestos Auditoría Gestión Extra – Situ Elaboración de informe Auditoría Sistemas Auditoría Integridad de datos	

			Auditoría Riesgos Auditoría SG- SST
<b>REQUISITOS</b>	Título profesional en contaduría pública debidamente registrado en la Junta Central de Contadores	Acredita	Acredita
	Acreditar formación académica en el campo de la revisoría fiscal; la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como revisor fiscal en cualquier tipo de organizaciones o experiencia mínima de (3) años como revisor fiscal en organizaciones del sector solidario. tanto el principal como el suplente	Acredita	Acredita
	Horas de trabajo establecidas 24 horas mensuales, infraestructura y número de personas que harán parte del equipo de trabajo	Acredita	Acredita
	No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales o estatutarias	Acredita	Acredita
	Comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades personales, laborales, profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales y/o financieras	Acredita	Acredita
	Que no haya sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los cinco (5) años anteriores a su postulación. (Presentar certificado de la entidad competente).	Acredita	Acredita
	No haber sido asociado, administrador, empleado de la Cooperativa en el	Acredita	Acredita

año inmediatamente anterior a su postulación.		
No haber sido cónyuge, compañero (a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero, dentro del año inmediatamente anterior a su postulación, respecto de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y personal Directivo de la Cooperativa.	Acredita	Acredita
Conocimiento de Sarlaft (Sistema de Administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo) y curso e-learning.	Acredita	Acredita
Presentación de Honorarios de la propuesta.	Acredita	Acredita
Conocimiento de normas NIIF , NIA aplicadas al sector cooperativo	Acredita	Acredita

37

Anuncia el presidente de la Asamblea que dará un término de 4 minutos para que expongan las respectivas propuestas ante la Asamblea General.

Inicia la sra. **María Camila Matallana Arévalo**, representante de la firma Visión contable y financiera LTDA, quien se permite felicitar la Cooperativa por el nuevo contrato de convenio de asociación, se permite presentar ante la honorable asamblea como está compuesta su empresa iniciando con el siguiente contexto:

**Vcf en el ranking de firmas más grandes de Colombia**

Por segundo año, Visión Contable & Financiera Ltda. forma parte del Ranking de las 56 firmas más grandes de auditoría y asesoría fiscal en Colombia, información publicada en lanota.com, cabe destacar que ocupamos el sexto lugar en crecimiento de ventas para el año 2021.

**Certificaciones de calidad**

- Iso 90001
- Icontec

Servicios certificados: Revisoría Fiscal, Consultoría y Asesoría.

Equipo de trabajo especializado

- Alta Dirección
- Auditoría Forense.
- Control Interno.
- Derecho Tributario.
- Finanzas
- Ingeniero de Sistemas.
- Jurídico.
- NIIF.

- Revisoría Fiscal.

¿Qué nos hace diferentes?

1. Nuestro servicio se enfoca en el análisis y la comprensión de la información financiera, mediante un equipo interdisciplinario con presencia permanente.
2. Brindamos herramientas eficientes para evaluar los estados financieros que guíen las decisiones de la compañía.
3. Contar con un concepto independiente y profesional enfocado en las mejores prácticas y recomendaciones para la mejora de los procesos financieros.

Seguidamente, la empresa Auditoría y Consultoría Integrales EC, presentada por el sra. Alexandra Giraldo – Gerente Financiera, quien presenta en primera instancia un video institucional y los servicios adquiridos por la firma, así mismo, manifiesta que, en el año 2022 y 2023, fueron los revisores fiscales de Coomerca y han venido aportando en el desarrollo misional de la Cooperativa a través de su fiscalización en las diferentes áreas de su competencia.

Presentadas las propuestas de revisoría fiscal el sr. presidente de la honorable Asamblea se permite proponer que las propuestas de revisoría fiscal se aprueben mediante el mecanismo de aclamación y no por papeleta escrita. Toma la palabra el asociado el sr. Walter Mario Ruiz Orozco: quien establece que para esta aprobación es necesario realizar el cambio o reforma en el reglamento de la Asamblea General especificando que el método de aprobación del proceso de Revisoría Fiscal será por aclamación.

**Acto seguido el sr. Henry Pérez Bolívar – Presidente de la Asamblea somete a consideración mediante el método de aclamación y la reforma del Reglamento y es aprobada la propuesta por unanimidad de los asambleístas.**

**Acto seguido el sr. Henry Pérez Bolívar – Presidente de la Asamblea somete a consideración mediante el método de aclamación las propuestas de revisoría fiscal, las cuales obtiene la siguiente votación por la propuesta No1 Visión Contable y financiera LTDA Auditoria votos (150) y por la propuesta No. 2 y Consultorías Integrales Aci (133) votos, por consiguiente se aprueba por mayoría simple la propuesta 2 con la empresa Visión Contable y financiera LTDA con unos honorarios mensuales de \$2.800.000 + Iva, seguidamente les brinda una cordial bienvenida.**

### 13. Propositiones y recomendaciones.

El sr. Henry Pérez Bolívar, se permite instalar la comisión de proposiciones y recomendaciones conformada por los Sres. . Hugo Rafael Usuga Castaño, Nicolas Alberio Diosa, Carlos Vera Linares, Daniela Rueda Álvarez. Comisión de Propositiones, y Recomendaciones, compuesta por los Asociados. A continuación, se relacionan las presentadas por los Asambleístas:

El sr, Presidente de la Asamblea se permiten establecer que la metodología a emplear será que leerán las proposiciones y recomendaciones; en el caso de las proposiciones se someterán a consideración y las recomendaciones serán atendidas por el Consejo de Administración y la Gerencia

- **De la sra. Martha García Ocampo:** Recomienda cambiar destinación su local a un punto de venta de recargas o punto Bancolombia, ya que hace un año lo tiene desocupado.
- **Del Sr. Rodrigo Sánchez:** Recomienda mejoras en techos y pisos

- **De la sr. Mari Luz Álzate:** Recomienda acelerar el proceso de arreglo de techos del pasillo principal segundo piso ya que considera que es antihigiénico el excremento de las aves en los clientes y mercancías.
- **De los Sres. Yahan Carlos Ortiz, Daniel Villegas Rada y Diego Alexander Giraldo:** Recomienda programa de radicación de ratas y cucaras en toda la Plaza.
- **De la sra. María Eugenia Henao:** Recomienda arreglo de techo del sector de quincalla.
- **De la sra. Ruth Salcedo** Recomienda control de espacios públicos.
- **De la Plancha No. 2.** Recomienda Gestionar más cajeros Bancolombia, además crear un canal de comunicación efectivo entre los comerciantes y la administración, como también techar el muelle de descargue de plátanos y legumbre de la avenida regional.
- **Del sr. Hugo Rafael Usuga Castaño:** Propone crear una comisión de revisión del convenio con el Municipio de Medellín
- **Del sr. Mateo Úsuga Pérez:** Propone se realice una nueva valoración para el canon de administración, ya que considera que hay mucha diferencia entre lo que se cobra a un módulo que a un local.
- **Del sr- Pedro Luis Montoya Martínez:** fue ilegible la recomendación
- **De la sra. Patricia Uribe Villa:** Contratar un asesor para la Gerencia con título profesional, por otra parte, recomienda asociar a los arrendatario o terceros comerciantes que ya tiene más sentido de pertenencia por los locales y la plaza, además son talentos jóvenes con muy buenas ideas.
- **Del sr. Juan Oquendo Macías:** Propone crear pocetas para recaudar agua y suministrarla a cada local, lo cual es un apoyo importante a los 22 integrantes del grupo de aseo.
- **Del sr. Francisco Castro:** Recomienda que en parqueadero de chócolos allá un baño en la noche y madrugada o que den apertura al actual en estos horarios.
- **De los Sres. Marcial Pitalua Junior Tovar Galarcio:** Recomienda prohibir la entrada de mercancías a las personas que no tienen local dentro de la Plaza.
- **Del sr. Jonny Arango Arango:** Control de la tenencia de gatos en los locales comerciales, ya que andan sueltos haciendo sus necesidades en la Plaza.
- **Del sr. Jairo Orozco Gomez:** control en los alrededores de la plaza, ya que ha crecido la inseguridad y la incomodidad por tanto habitante de calle
- **De la sra. María Elvia Muñoz Arias:** Recomienda realizar un control efectivo del espacio público y el aseo de la plaza, a través de campañas de aseo y fumigación.
- **Del sr. Ricardo Tamayo Arias:** Recomienda control a las ventas informales que está realizando los bultiadores de la Plaza ya que están perjudicando el comercio de los locales, además de las ventas en los carros.

- **Del sr. Gabriel Pemberthy:** Recomienda control de espacio en el sector de quincalla para que los espacios permanezcan libre de mercancías.
- **De la sra. Elvia Miriam Sáenz:** Recomienda controlar el volumen de la música en los locales en Quincalla.
- **De la Sra. Ana Duque Zapata:** Recomienda darle más importancia al sector de quincalla puesto que esta deteriorado y no parece parte de la Minorista techos destruido s y sin mantenimientos.
- **Del sr. Nicolás Agudelo:** Propone cambiar los techos de quincalla y control de motos en el entorno.
- **De la sra. Luz Mila Bedoya:** Propone un techo para el patio del sector 05.
- **De la sra. Martha Elena García Ocampo:** Recomienda revisar las diferencias del valor de los cánones de administración ya que de unos locales con otros tiene la mismas área y ubicación y unos pagan más que otros.
- **De la sra. Marcela Rentería:** Recomienda cambio de techo en quincalla ya que se están viendo muy afectados por las lluvias y sus mercancías están siendo afectadas.
- **Del sr. Héctor Jair Luna R.:** Recomienda control de espacio público ya que están invadiendo demasiado.
- **Del sr. Fernando Amaya Sáenz:** Recomienda control de volumen en los locales de quincalla, además del cambio de techo en el mismo sector.
- **Del sr. Arnulfo Téllez Poveda:** Recomienda realizar los trabajos necesarios para contrarrestar goteras en el sector 11 de la Plaza Minorista.
- **De la sra. Nubia García Ocampo:** Recomienda Regularizar el costo del canon de arrendamiento de los módulos con los locales.
- **Del sr. Juan Humberto Osorno Gallego:** Recomienda revisar en la facturación del canon de administración en el sector 15 módulo de fauna los conceptos de seguridad y zarcos ya que son muy altos y estamos siendo vulnerados por las normas ambientales y los animalistas.
- **De la sra. Miriam Loaiza Buitrago:** Propone solicitar una notaría para la Plaza.

#### 14. Sorteo para asociados:

El Presidente de la Asamblea Henry Pérez Bolívar, conjuntamente con el sr. Edison Alexander Palacio Cardona proceden a realizar el sorteo con los números que les fueron entregados y, a su vez depositados en urna, conforme con el número asignado en la planilla de registro de los Asociados asistentes. A continuación, se relacionan los ganadores:

#### VAJILLAS Y OLLAS APRESIÓN

##### Ganadores:

**165. Nicolas Gómez Duque**

**448. Maryori Berrio Carvajal**

107. Alberto Duque.  
206. Robinson Jaramillo

1 TELEVISORES DE 55" SAMSUNG Y UNITEC – TECNOLOGÍA 4K-  
CONTROL MÁGICO.

**Ganador**

81. Flor Denis Cartagena Guisado.

1. COMPUTADORES HP

**Ganador:**

142. María Isabel Gaviria Álvarez.

1 BARRA DE SONIDO 300 WATTS.

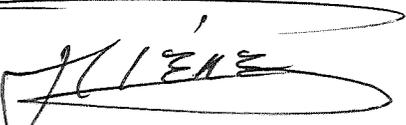
**Ganador:**

344. Iván de Jesús Ramírez

## 15. Clausura

Agotado el orden del día, siendo las 6:20 pm, el Sr. Henry Pérez Bolívar - presidente, dio por clausurada la XXXI Asamblea General de Asociados de Coomerca; donde se resaltó por parte del Presidente del Asamblea el buen comportamiento de los asociados y en el manejo del tiempo para sus intervenciones, anunció que se procederá a elaborar y revisar el texto del Acta de la Asamblea.

41



**Henry Alberto Perez Bolivar**  
Presidente



**Angel Gabriel Zapata Gaviria**  
Secretario

Anexos :

- ✓ Orden del día
- ✓ Citación de asociados
- ✓ Planillas de registros de firmas
- ✓ Informes de gestión

La comisión nombrada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, reunida el XXXI de marzo de 2025, para la revisión y aprobación de Acta:



**Juan Camilo Cano Arcila**  
c.c 98762625



**David Molina Cano**  
c.c 71.262.937

Certificamos que la presente acta es copia fiel tomada deli libro de actas de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Para constancia,



EDISON ALEXANDER PALACIO CARDONA  
Representante Legal  
C.C. 71.754.078